

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO

HIRSCH IBÉRICA S.L. • C/Calau 11, Santa Coloma de Farners, E-17430 Girona

1. Alcance y vinculación jurídica:

- 1.1. Estas Condiciones Generales serán de aplicación a todos los pedidos que aceptemos y ejecutemos y se entenderá que el cliente las acepta al otorgar un pedido con carácter obligatorio, e incluso cuando no hayamos manifestado de forma explícita nuestra oposición a otras Condiciones contrarias o distintas.
- 1.2. Estas Condiciones Generales serán parte integrante de cada contrato formalizado por nosotros en calidad de vendedor / proveedor y nuestros clientes en calidad de compradores, siempre y cuando no se haya acordado explícitamente algo distinto por escrito, télex, telefax o correo electrónico al formalizar el contrato.
- 1.3. Nuestras Condiciones Generales prevalecerán siempre frente a las Condiciones Generales de Contratación o de Compra que pueda tener establecidas el cliente.
- 1.4. Cualquier modificación y/o disposición complementaria de las presentes Condiciones Generales de Venta y Suministro así como toda aceptación condicionada requerirá, a fin de adquirir eficacia jurídica, nuestra confirmación con firma autorizada enviada por carta, télex, telefax o correo electrónico conforme a las disposiciones de la Ley austriaca sobre la Firma Digital.

2. Oferta y formalización del contrato:

- 2.1. Todas las ofertas se entenderán sin compromiso, salvo que exista un acuerdo contrario expreso, y se realizarán fundamentalmente por escrito.
- 2.2. El contrato quedará formalizado cuando enviemos una aceptación por escrito (que también podrá ser remitida por fax o por correo electrónico mediante un fichero PDF) mediante una confirmación del pedido.
- 2.3. Las especificaciones indicadas en los catálogos, folletos, circulares, anuncios, gráficos, listas de precios y similares sólo serán determinantes cuando en la confirmación del pedido se remita explícitamente a ellas.
- 2.4. Nos reservamos el derecho de corregir cualquier error a posteriori.
- 2.5. Quedaremos obligados a realizar las prestaciones contratadas, como pronto, en cuanto se hayan aclarado todos los detalles técnicos, contractuales y del embalaje una vez que el cliente haya cumplido sus obligaciones creando las condiciones jurídicas necesarias para la realización del pedido.

3. Realización de pedidos, plazos de entregas y fechas:

- 3.1. Cualquier plazo de entrega fijo debe ser acordado por separado.
- 3.2. De excederse la fecha o el plazo de entrega, no incurriremos en ninguna responsabilidad por cualesquiera daños o perjuicios, incluido el lucro cesante.
- 3.3. Si por causas imputables al cliente no fuera posible cumplir las fechas o los plazos de entrega (por ejemplo, debido a un retraso en la aclaración de los detalles o en el envío de documentos, etc.), la fecha de entrega o el inicio del plazo de entrega se aplazará por el tiempo en el que se haya retrasado el cliente más un plazo añadido de 4 semanas. En todo caso, tendremos derecho a realizar envíos parciales o por anticipado en cualquier momento.
- 3.4. De producirse una demora por causas imputables a nosotros, el cliente estará obligado a concedernos una prórroga razonable. Sólo cuando esta prórroga haya vencido sin dar resultado, el cliente tendrá derecho a cancelar la parte incumplida del pedido, a no ser que se le haya comunicado antes de vencer el plazo que la mercancía está lista para su envío.
La estipulación anterior será especialmente de aplicación cuando se determinen defectos con motivo de controles realizados por una institución independiente o si por otras medidas ejecutorias (como por ejemplo el decomiso en aduanas) no imputables a nosotros ni causadas por nosotros, no fuera posible entregar la mercancía en el plazo establecido.
- 3.5. Si el cliente recibiera la mercancía puesta a su disposición conforme al contrato en el lugar y en la fecha acordados en el mismo, se entenderá que hemos cumplido nuestra prestación pudiendo exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo una vez transcurrida el plazo de gracia concedido para la aceptación de la mercancía, siempre que el retraso no fuera imputable a nosotros por una acción o omisión nuestra.

4. Entrega:

- 4.1. Cuando no se acuerde algo distinto, nuestro suministro se considerará vendido y nuestro servicio prestado tan pronto como la mercancía se ponga a disposición del lugar de destino indicado (lugar indicado para DAP, según Incoterms® 2020).
- 4.2. De producirse algún incidente de fuerza mayor (véase la cláusula 14) tendremos derecho a atrasar la realización de los pedidos por el tiempo que perdure la situación sin que el cliente tenga derecho a exigir que reciba la mercancía en el plazo establecido o una indemnización por daños y perjuicios.
- 4.3. El cliente acepta las variaciones por exceso o por defecto en las entregas por razones técnicas de la producción, que tampoco constituirán ningún defecto de suministro.
- 4.4. El cliente podrá exigir un justificante de la entrega en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la fecha de la factura. No atenderemos ninguna solicitud posterior, entendiéndose que la mercancía ha sido entregada por lo que el importe facturado será pagadero.
- 4.5. Básicamente podemos elegir libremente según nuestro propio albedrío la forma de envío y el medio de transporte. Los costes de transporte se pondrán adecuadamente en factura según los gastos (punto 6.2).

5. Transmisión y recepción:

- 5.1. El uso, el peligro y los riesgos se transfieren al socio contractual tan pronto como la mercancía se ponga a disposición del socio contractual en el lugar de destino indicado (lugar indicado para DAP, según Incoterms® 2020), excepto cuando se haya acordado algo distinto para el caso en particular.
- 5.2. Si, a petición del socio contractual, enviamos la mercancía vendida con una empresa de transportes, transportista o persona designada para la realización del envío escogidos por el socio contractual, los costes y peligros correrán por cuenta del socio contractual, quedando excluida cualquier responsabilidad por nuestra parte.
- 5.3. Queda excluida toda reclamación dirigida contra nosotros por daños y perjuicios, incluido el lucro cesante, debido a un retraso en la entrega así como por diferencias de color y de forma de acuerdo con los usos y las costumbres del mercado y en envíos a gran escala (véase la cláusula 12.2.).

6. Precios:

- 6.1. Los precios se entienden neto sin ninguna deducción y se consideran, cuando no se haya acordado nada distinto, sin embalaje, sin carga y sin costes de transporte.
- 6.2. Los costes adicionales, incluidos los costes de transporte o costes Cites, resultantes del modo de envío deseado por el socio contractual correrán siempre por cuenta de este.
- 6.3. Si no se indica o acuerda nada diferente, el cliente corre con los gastos adicionales como, por ejemplo, tasas públicas, aranceles aduaneros, gravámenes, impuestos de importación y exportación y tasas fiscales.
- 6.4. Las fórmulas utilizadas en pedidos como son "como de costumbre" sólo se referirán a nuestras prestaciones y en ningún caso a los precios ni a los costes accesorios.
- 6.5. Tendremos derecho a facturar aparte los costes ocasionados por la devolución y eliminación de materiales de embalaje y baterías. Las cuotas por eliminación de residuos quedan excluidos de los descuentos y rápeles que se acuerden.
- 6.6. Los costes en concepto de herramientas serán por cuenta del cliente. La empresa HIRSCH utilizará las correspondientes herramientas exclusivamente en la fabricación de los pedidos del cliente. No obstante, las herramientas seguirán siendo propiedad de la empresa HIRSCH.

7. Pago:

- 7.1. El lugar del pago será Klagenfurt, Austria.
- 7.2. Salvo pacto contrario, los pagos se realizarán neto inmediatamente al recibir la factura sin que el cliente tenga derecho a retener o compensar cantidad alguna, siempre que no hayamos reconocido expresamente por escrito una deuda.
- 7.3. Los pagos se consideran como puntuales si el día de vencimiento podemos disponer de ellos en la cuenta indicada para esa finalidad en la moneda acordada.
- 7.4. Si el cliente incurriera en impago, con precios expresados en monedas o divisas fuertes (Euro, USD, GBP, CHF) se aplicarán unos intereses moratorios del 10% anual que será del 20% anual con cualquier otra moneda. Además, se nos restituirán todos los gastos de reclamación, cobro, información y de asistencia jurídica.
- 7.5. Las letras de cambio sólo se aceptarán como medio de pago previa confirmación expresa por nuestra parte. Las letras de cambio y los cheques sólo se aceptarán en pago bajo la condición de que se reciba su equivalente.
- 7.6. Siempre que no se indique ninguna imputación concreta, los pagos se imputarán a la deuda más antigua y, por cada deuda concreta, primero a los costes, después al pago de los intereses y finalmente al pago del principal.
- 7.7. En caso de incumplimiento de las condiciones de pago acordadas o si el cliente incurriera en impago le concederemos un aplazamiento. De vencer este plazo sin que se haya producido el pago, tendremos derecho a exigir el pago inmediato de todas las deudas que el cliente tenga pendientes (con independencia de cada plazo), aún cuando algunos plazos todavía no hayan vencido, a rescindir el contrato y/o a exigir unas garantías adicionales.
De incurrir en impago, el cliente perderá todos los descuentos que se le hayan concedido (especialmente rápeles) por lo que tendremos derecho a reclamar los importes íntegros de las facturas, sin perjuicio de nuestro derecho a reclamarle los daños y perjuicios y todos los gastos incurridos en relación con los contratos que rescindiremos en su caso.
- 7.8. De surgir una situación que dé lugar a dudas acerca de la solvencia del cliente, además, tendremos derecho a exigir el pago inmediato de la totalidad de las deudas para con nosotros y a rescindir todos los contratos de compraventa y de suministro pendientes, así como a reclamarle los daños y perjuicios originados por el incumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9. En caso de que el cliente incurriera en impago, asimismo, nos reservamos el derecho de proceder a la venta de la mercancía por cuenta del comprador acorde con las normas en materia mercantil.
El ejercicio de los derechos que se contemplan en esta cláusula no dará lugar a deuda alguna por nuestra parte frente al cliente y, en particular, a ninguna indemnización por daños y perjuicios.
- 7.10. En caso de que el cliente no tenga su domicilio en Austria, estará obligado a observar las normas comunitarias en materia de derechos reguladores. Esto incluye, en particular, la comunicación de su CIF intracomunitario sin requerimiento previo. El cliente se obliga a facilitarnos la información, cuando así se le requiera, acerca de su condición de empresario, del uso y transporte de la mercancía suministrada así como su alta obligatoria a efectos estadísticos.
- 7.11. El cliente se compromete a restituir cualquier gasto y especialmente los de tramitación que se ocasione debido a una información insuficiente o errónea por causa del IVA intracomunitario.

8. Reserva de dominio:

- 8.1. Nos reservamos la propiedad de la mercancía vendida hasta que no se haya abonado el pago íntegro del precio de la compraventa y de todas las cantidades accesorias que nos correspondan, como son, en particular, los intereses y los costes. La reserva de dominio incluye, asimismo, cualquier producto creado durante o en el contexto de la elaboración del producto vendido.
- 8.2. El cliente nos cederá todos los derechos que le correspondan por la reventa de la mercancía bajo reserva de dominio por su importe facturado en el mismo acto de la formalización de cada contrato individual. Estos derechos nos servirán de garantía al igual que las mismas mercancías sujetas a la reserva de dominio. Aun así, el cliente queda facultado para cobrar por cuenta nuestra y en calidad de fiduciario los derechos cedidos. En caso de que el comprador incurra en impago, el cliente se compromete a entregarnos la documentación necesaria para el cobro de los derechos cedidos. Además, podremos revocar su autorización para el cobro.
- 8.3. Mientras subsista nuestra reserva de dominio respecto a la mercancía, el cliente estará obligado a almacenar la mercancía de forma adecuada, y se obliga, en beneficio mi, a mantener dicha mercancía asegurada, con asignación de la póliza a nosotros, contra pérdida y menoscabo, incendio, robo así como contra los daños que pueda sufrir durante su almacenamiento y por agua.
- 8.4. El cliente se compromete a reflejar la reserva de dominio en su contabilidad y a notificarnos inmediatamente cualquier gravamen que se produzca por terceros y que afecte la mercancía (especialmente el embargo y medidas similares) o los derechos cedidos.

Asimismo, el cliente documentará de forma adecuada la cesión a nuestro favor de sus derechos (mediante anotación contable cuando sea el modo apropiado) comunicando esta circunstancia al comprador a más tardar al emitir la factura. En estos casos, el cliente informará a toda persona tercera acerca de los derechos que nos corresponden restituyéndonos cualquier coste relacionado con la reivindicación de nuestros derechos incluidos los de asistencia jurídica si fuera precisa.

9. Garantía:

- 9.1. Se establece un plazo de garantía que comenzará con la transmisión del riesgo y tendrá una duración de 12 meses a partir de la entrega.
- 9.2. En nuestra calidad de revendedores asumiremos la garantía únicamente con el alcance de la responsabilidad del fabricante, centro proveedor y/o productor. No asumiremos ninguna garantía y/o indemnización distinta que exceda estos términos.
- 9.3. La garantía se establece para aquellas características que constituyen una condición explícita de nuestros productos así como para aquellas otras que comúnmente se esperan de ellos, pero en ningún caso respecto de la aptitud de nuestros productos para los procedimientos y fines específicos del cliente.
- 9.4. En todo caso, los derechos de garantía extinguirán con efectos inmediatos en el momento de la reventa, la manipulación o la reparación de los productos por parte del cliente.
- 9.5. Las mercancías devueltas serán aceptadas sólo si el transporte se hace sin gastos para nosotros y siempre que los productos se envíen con su embalaje original o con un embalaje alternativo que cumpla los mismos criterios de seguridad. En ningún caso se aceptará la devolución de modelos especiales.

10. Defectos y vicios:

- 10.1. El cliente revisará inmediatamente la mercancía en el momento de su recepción comprobando si existen eventuales defectos o vicios y, en su caso, nos reclamará en el acto los defectos o vicios que haya detectado. Cualquier vicio oculto se comunicará, en su caso, inmediatamente al ser detectado. La reclamación se hará por escrito, por télex o por telegrama en un plazo máximo de 8 días a partir de la entrega (las reclamaciones por correo electrónico sólo se aceptarán en forma de un fichero adjunto en formato PDF).
- 10.2. Si los defectos o vicios son subsanables podremos optar, según nuestro criterio, entre corregir la mercancía, sustituirla o rebajar el precio.
- 10.3. Si los defectos o vicios no fueran subsanables podremos optar, según nuestro criterio, entre sustituir la mercancía o rebajar su precio. Queda excluido cualquier otra pretensión, especialmente la de redhibición, indemnización y/o sustitución ejecutiva.
- 10.4. No aceptaremos ninguna reclamación por defectos o vicios si la mercancía se encuentra en un lugar y en un estado distinto al de entrega.
- 10.5. Los productos suministrados incluirán únicamente aquellas garantías que sean de esperar conforme a las normas de homologación, los manuales de uso y de servicio, las normas del fabricante, etc. y a cualquier otra instrucción que se haya indicado.

11. Derechos de marca y de protección industrial:

- 11.1. „HIRSCH“ y „HIRSCH-Armbänder“ son marcas registradas y están protegidas como tales.
- 11.2. El cliente queda autorizado por nosotros para utilizar las marcas registradas HIRSCH y HIRSCH-Armbänder en el tráfico comercial con el alcance generalmente admitido en el comercio.
- 11.3. Cualquier uso ilícito de nuestras marcas denominativas y figurativas dará lugar a una reclamación por daños y perjuicios. En ningún caso se podrán utilizar nuestras marcas, tanto las registradas como las no registradas, por escrito en materiales publicitarios u otras publicaciones en el contexto de la divulgación de informaciones a terceros sin nuestro previo consentimiento.

12. Modelos y derechos de propiedad intelectual:

- 12.1. Las muestras que nos facilite el cliente son modelos que fabricaremos según nuestro leal saber y entender. Para ello, debe tenerse en cuenta que el cuero es un producto natural.
- 12.2. No responderemos de las diferencias cromáticas ni de las impresiones y/o las características, siempre que se produzcan en la forma que generalmente se acepta en el mercado e incluso si se producen debido al uso de unas bases tecnológicas distintas a las que se utilizaron en la confección de las muestras. Responderemos de la confección conforme a las reglas del arte y en ningún caso de la exactitud de las muestras que nos sean facilitadas.
- 12.3. HIRSCH es el propietario exclusivo de los displays diseñados por HIRSCH (= mostradores o vitrinas de venta para pulseras de reloj) y de los derechos referidos a bienes inmateriales (modelo protegido, marca registrada, patentes, etc.), los conocimientos técnicos, el diseño, la tecnología y la técnica utilizada en estos mostradores.
- 12.4. La tecnología desarrollada en el contexto del diseño y la fabricación de dichos mostradores por nosotros (HIRSCH) está protegida a escala internacional. Los mostradores sólo se podrán colocar en los lugares y en los espacios comerciales del cliente y deben contener con carácter exclusivo y de forma íntegra nuestros productos de calidad, en particular, las pulseras HIRSCH en su presentación original.
- 12.5. El cliente abonará por el uso de los mostradores, que continuarán siendo propiedad nuestra, una remuneración única pagadera cuando el cliente reciba el mostrador.
- 12.6. De no exponerse en los mostradores de forma completa y exclusiva nuestros productos de calidad, nos reservamos el derecho de retirar de manera inmediata estos mostradores estando el cliente obligado a devolverlos sin demora a nosotros.
- 12.7. En el caso de que se produzca un deterioro, la pérdida y/o un uso indebido del mostrador, el cliente vendrá obligado al pago de una sanción por importe de 500,00 euros que no podrá ser reducida por vía judicial. En su caso, nos reservaremos la reclamación de una indemnización superior.
- 12.8. En el caso de que HIRSCH haya facilitado una solución a medida de las necesidades del cliente diseñando planos y modelos, estos serán propiedad intelectual de la empresa HIRSCH y no se podrán poner a disposición de otros fabricantes sin el consentimiento explícito de la empresa HIRSCH. En particular, los procedimientos protegidos por patente y los modelos protegidos que se identifican como tales quedarán sujetos a la normativa internacional en materia de protección intelectual e industrial. Cualquier vulneración de estos derechos será causa de una acción judicial que, en su caso, promoverá HIRSCH.

13. Responsabilidad e indemnizaciones:

- 13.1. Responderemos sólo de los daños y perjuicios que se produzcan en los bienes propiedad

del cliente de forma directa durante la ejecución de la prestación y que sean imputables a nosotros por culpa grave o por dolo. El cliente no nos podrá reclamar ninguna otra responsabilidad o indemnización, en particular, por ningún daño o perjuicio indirecto o consecencial.

- 13.2. Los productos suministrados por nosotros sólo ofrecerán aquella seguridad que generalmente sea de esperar debido a las normas de homologación u otras indicaciones.
- 13.3. Las cantidades, dimensiones, formas y los diseños siempre estarán sujetos a las variaciones generalmente aceptadas en el mercado (el cuero es un producto natural).
- 13.4. Asimismo, queda excluida toda responsabilidad por negligencia así como cualquier indemnización por daños consecuenciales y patrimoniales, o bien por ahorro de gastos no alcanzado. En ningún caso responderemos de pérdidas de intereses y/o de los daños y perjuicios que sean reclamados al cliente por terceros.
- 13.5. Queda excluida la obligación de resarcimiento por daños materiales indirectos contemplados en la Ley austriaca de responsabilidad por productos (PHG).
- 13.6. De incumplir el cliente sus obligaciones generales derivadas de estas Condiciones Generales de Venta y Suministro, el cliente estará en todo caso obligado a eximirnos de cualquier responsabilidad o acción resarciéndonos de cualquier perjuicio (incluidos los costes de asistencia judicial y costas) cuando se nos requiera por los daños sobrevenidos como consecuencia de los productos comercializados por el cliente en dichas circunstancias, con independencia de si existe o no existe culpabilidad. No le corresponderá ningún derecho de regreso frente a nosotros cuando tenga que indemnizar a un tercero en relación con nuestros productos conforme a la Ley de responsabilidad por productos.
- 13.7. Sólo responderemos de los daños imputables a nosotros por culpa grave y que se produzcan en los bienes propiedad del cliente que nos haya facilitado para su manipulación en el contexto de la prestación. No responderemos frente a ninguna otra reclamación por daños y perjuicios del cliente, siempre que no seamos responsables por culpa grave o por robo.
- 13.8. Responderemos fundamentalmente de la pérdida o del deterioro de los objetos que nos hayan sido entregados para su reparación, quedando limitada nuestra responsabilidad a la reparación o sustitución del valor del producto objeto de reparación o suministrado. Sólo responderemos frente a otras reclamaciones cuando haya existido robo.

14. Fuerza mayor:

- 14.1. De sobrevenir causas de fuerza mayor como son huelga, escasez de materias primas y combustibles, interrupciones en los transportes, etc. tendremos derecho a retrasar el suministro por el tiempo que perdure el impedimento más un plazo adecuado para retomar las operaciones, o a rescindir el contrato en parte o por completo. Estos hechos no serán constitutivos de ninguna obligación o responsabilidad nuestra frente al cliente.
- 14.2. Tendrá consideración de causa de fuerza mayor cuando nuestros proveedores no nos suministren o nos suministren fuera de plazo, siempre que las causas del incumplimiento no sean imputables a nosotros.

15. Protección de datos:

- 15.1. HIRSCH da absoluta prioridad a la seguridad y al tratamiento estrictamente confidencial de los datos personales. HIRSCH procesa siempre los datos personales de acuerdo con las disposiciones de protección de datos vigentes.
- 15.2. Hay informaciones detalladas sobre la protección de datos en la declaración de protección de datos que se encuentra en <https://www.hirschthebracelet.com>. El cliente confirma que ha tomado nota de la declaración de protección de datos.

16. Rescisión del contrato:

- 16.1. Tendremos derecho a rescindir el contrato:
 - de retrasarse la prestación, su inicio o continuación por causas imputables al cliente, una vez vencido la prórroga concedida;
 - si existieran motivos para dudar de la solvencia del cliente y éste se negara, a pesar de los correspondientes requerimientos, a efectuar el pago por adelantado o a presentar una garantía adecuada antes de que se despache el pedido (véase la cláusula 7.8.);
 - si el cliente excede del aplazamiento por las causas indicadas en el punto anterior en más de la mitad del plazo de entrega inicialmente acordado.
- 16.2. La rescisión podrá efectuarse, asimismo, respecto de una parte pendiente de un suministro o una prestación por las causas anteriores.
- 16.3. De incurrir una de las partes en quiebra o suspensión de pagos o si el proceso judicial fuera desestimado por falta de patrimonio, la otra parte tendrá derecho a rescindir el contrato con efectos inmediatos.
- 16.4. De rescindirse el contrato, serán facturados y pagaderos todas las prestaciones y prestaciones parciales realizadas hasta ese momento, sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que nos pudieran corresponder. La disposición anterior será de aplicación incluso en el supuesto de que el cliente todavía no haya recibido el suministro o la prestación y/o respecto de las prestaciones que hayamos realizado con anterioridad. Además, también tendremos el derecho a exigir la devolución de los productos suministrados con anterioridad.

17. Sumisión a jurisdicción:

- 17.1. El fuero competente para todos los litigios será el domicilio social de la empresa HIRSCH Armbänder GmbH.

18. Derecho aplicable:

- 18.1. Todos los contratos de compraventa o de suministro se registrarán exclusivamente por el Derecho austriaco.

19. Disposiciones finales:

- 19.1. Si alguna de las cláusulas del contrato o de estas Condiciones Generales fuera declarada o deviniese nula o inválida, ello no afectará ni invalidará la eficacia de las demás disposiciones. Las partes se comprometen a sustituir cualquier disposición nula o inválida por otra que más se aproxime al fin de la disposición nula o inválida.
- 19.2. En el supuesto de que los contratos o las Condiciones Generales de Venta y Suministro queden redactados en idioma alemán y en otro idioma, prevalecerán las disposiciones de la versión redactada en alemán. En el caso de los contratos redactados en inglés, será de aplicación la versión inglesa de nuestras condiciones generales de contratación.